Aduana
Paraguay

**CONTRATO Nº 31 /2015**
**"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L,** con RUC Nº **80016180-7**, representada para este acto por la **SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en las calles Acosta Ñu N° 882 e/ Aquidaban, de la ciudad de Lambaré, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión del servicio ofertado en el llamado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

| Año | T. P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F. F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *1* | *1* | *0* | *0* | *340* | *30* | *1* | *99* | *300.000.000* |

Los recursos para cubrir los compromisos derivados del presente contrato en el ejercicio 2015, quedan sujeta a la aprobación la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.458.

Ind. y Com. S.A.
Nº 882
Paraguay
(021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/15, convocado por la DNA, según Resolución DNA N° 479/15. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 634/15.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Almohadilla para sello, de metal, 12 cm. x 8 cm. | Unidad | 200 | 3.400 | 680.000 |
| 5 | Block de Papel adhesivo en pack tamaño mediano (75x100mm) de color amarillo. Presentación en caja de 10 paquetes de 100 unidades. | Block | 400 | 1.900 | 760.000 |
| 9 | Caja de Colchetes para papel fabricado en chapa de acero revestido de punta ovalada N° 6. | Caja | 400 | 4.500 | 1.800.000 |
| 10 | Carpeta archivadora de cartulina plastificada de diversos colores (rojo, verde y azul), tamaño oficio, con broches de metal resistente y antioxidantes. | Unidad | 3.000 | 810 | 2.430.000 |
| 29 | Presilladora para uso intensivo, para 20 hojas de 75 gr./m2, de 63mm de profundidad, para grampa de 24/6, fabricada en metal, con revestimiento de plástico en el extremo superior de la zona de presión. | Unidades | 1.000 | 7.000 | 7.000.000 |
| 34 | Resaltador de texto fosforescente, de punta fina, color amarillo. | Unidades | 250 | 900 | 225.000 |
| 35 | Resaltador de texto fosforescente, de punta fina, color verde. | Unidades | 250 | 900 | 225.000 |
| 36 | Sacapuntas de metal de un agujero en material antioxidante. | Unidades | 350 | 470 | 164.500 |

5.1 El monto previsto para el presente contrato asciende por el monto total de **GEMINIS IND. Y COM. S.A.** con RUC 80016180-7, por el monto total de **GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 13.284.500),** IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Montevideo.

Geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 951.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

Geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Lic. Nancy Renée Oreggioni Páez

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas